



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-R-UNICA-2023

Ica, 9 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 088-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0189-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 708-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 002-2023-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe Escalafonario N° 048-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 062-2023; referente al reconocimiento de 25 y 30 años de servicio de la docente **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 062-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 048-E/URH-DGA-UNICA-2023, la recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 30 de diciembre de 1991 acumulando al 31 de marzo del 2023 un total de 31 años y 3 meses de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 002-2023-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA del 3 de mayo del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso la señora **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza cumplió 25 años de servicio el 28 de febrero del 2017 y 30 años de servicios el 28 de febrero del 2022;**

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS S/ 13,414.64

Remuneración Total: PR TC	S/ 6,707.32
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 6,707.32 x 2 = S/ 13,414.64

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,671.96

Remuneración Total: PR TC	S/ 7,557.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 7,667.32 x 3 = S/ 22,671.96

Que, con Oficio N° 708-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 5 de junio del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 032-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0189-2023-OPP/UNICA del 8 de junio del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 018-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 088-OAJ-UNICA-2023 de fecha 15 de junio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe declarar FUNDADO lo solicitado por la Sra. **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza** servidora docente nombrada, con categoría y clase de PR TC. Adscrita a la Facultad de Odontología, quien solicita el pago de la bonificación de 25 y 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente informe al reunir el tiempo establecido según su informe Escalafonario N° 048-E/URH-DGA-UNICA-2023. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada **CARMEN LUISA BOHORQUEZ MENDOZA** con categoría y régimen de principal a tiempo completo adscrita a la Facultad de Odontología, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2°.- RECONOCER, a favor de la docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 28 de febrero del 2017.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO

quinto quinquenio (25%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO

28 de febrero del 2017

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 13,414.64 (trece mil cuatrocientos catorce con 64/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- RECONOCER, a favor de la docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 28 de febrero del 2022.

Artículo 6°.- RECONOCER a favor de **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO

sexto quinquenio (30%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO

28 de febrero del 2022

Artículo 7°.- OTORGAR, a favor de **Carmen Luisa Bohorquez Mendoza**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,671.96 (veintidós mil seiscientos setenta y uno con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 8°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 018-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 9°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ana Maria Kuroki de Kawata
Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

